



NOTA CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR 18 PLAZAS

INDEFINIDAS DE PERSONAL LABORAL.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EJERCICIOS 2017 Y 2018

- Ante las posibles dudas interpretativas surgidas sobre el párrafo *del subapartado 2º, de la Base Quinta, de las Bases Generales, titulado “Formación específica relacionada con el puesto de trabajo convocado”*, que reza literalmente:

2º.- *Cursos de formación organizados, impartidos, u homologados por administraciones, entidades públicas o privadas, colegios profesionales, sociedades científicas, organizaciones sindicales, con competencias en el ciclo integral del agua. Máximo 6,5 puntos.*

La Comisión aclara e interpreta el mismo, para que dicha formación tenga la puntuación indicada, en el siguiente sentido:

1º.- En el propio título deberá constar expresamente la coautoría, organización, u homologación del mismo por parte de las administraciones, entidades públicas o privadas, colegios profesionales, sociedades científicas, organizaciones sindicales, con competencias en el ciclo integral del agua.

2º.- Caso contrario, el aspirante deberá aportar, junto con el título formativo, un certificado de la entidad formadora, y suscrito por representante debidamente identificado, que indique que la persona que figura en el título, cursó la acción formativa concreta, en virtud o con ocasión de un convenio de colaboración de formación continua específica del sector de agua, que deberá adjuntarse forzosamente, junto con dicho certificado. En este sentido, no se admitirán aquellos acuerdos de colaboración meramente económicos.

Si no concurren uno de estos dos requisitos, la formación acreditada será valorada de acuerdo al subapartado 3º, *de la Base Quinta, de las Bases Generales, titulado “Resto de cursos”*

- Al no haber estado, en todo momento, operativo el envío del reporte de confirmación de llegada de solicitudes, si un/a candidato/a no figura en la lista provisional de admitidos/a, dispondrá, al igual que los inadmitidos provisionales, del plazo de alegaciones para justificar que envió la solicitud, con la documentación preceptiva, dentro del plazo fijado en las Bases Generales, con su reporte del envío.